

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 636 DE 2020 – LOTE 9, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y CONSORCIO FAZNI PMS

Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante resolución 41194 de 30 de octubre de 2015 o y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen, como supervisor designado por parte del Ministerio para el Contrato de Interventoría GGC 636 de 2020–LOTE 09.

CERTIFICO

Que, el 30 de diciembre de 2020 se suscribió entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CONSORCIO FAZNI PMS**, el contrato de interventoría GGC 636 de 2020 – LOTE 09, el cual tuvo por objeto “ : *Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote No. 9.*”, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$750.366.829).IVA incluido (**Anexo No. 1**)

Que, el día 31 de marzo de 2021, se dio inicio al contrato con término de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022. (**Anexo No. 1**)

Que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Interventoría GGC 636 de 2020 – Lote 9, se realizó la designación de la supervisión a cargo del Coordinador del grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica. (**Anexo No. 1**)

Modificaciones del contrato según el alcance del objeto contractual Lote 9-24 (GGC-659 de 2020)

Que, el día 25 de abril de 2022, las partes suscribieron **suspensión No. 1 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio de la cual se suspende el Contrato de Interventoría GGC 636 2020 Lotes 9-24 por el termino de dos meses.”

Que, el día 28 de octubre de 2022, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 1 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio del cual se prorrogó la vigencia del Contrato de Interventoría GGC 636 de 2020 – Lote 9-24 hasta el 19 de marzo de 2023”.

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

Que, el día 23 de diciembre de 2022, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 2 (Anexo No. 1)**, así:

“CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR los literales b) y c) de la CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría”.

Que, el día 10 de marzo de 2023, las partes suscribieron **SUSPENSIÓN No. 2 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio de la cual se suspendió la ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-24 por el término de 45 días”.

Que, el día 08 de mayo de 2023, las partes suscribieron **SUSPENSIÓN No. 3 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio de la cual se suspendió la ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-24 por el término de 45 días”.

Que, el día 26 de junio de 2023, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 3 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio del cual se prorrogó la ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-24 por el término de 60 días”.

Que, el día 24 de agosto de 2023, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 4 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio del cual se prorrogó la ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-24 por el término de 75 días”.

Que, el día 07 de noviembre de 2023, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 5 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio del cual se prorrogó la ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-24 por el término de 23 días”.

Que, el día 30 de noviembre de 2023, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 6 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio del cual se prorrogó la ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-24 hasta el 15 de diciembre de 2023”.

Modificaciones del contrato según el alcance del objeto contractual Lote 9-25 (GGC-653 de 2020)

Que, el día 25 de abril de 2022, las partes suscribieron **suspensión No. 1 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio del cual se suspendió el Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-25 por el termino de 28 días”.

Que, el día 20 de mayo de 2022, las partes suscribieron **PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio del cual se prorrogó la suspensión N° 1 por el término de 58 días”.

Que, el día 22 de diciembre de 2022, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 2 (Anexo No. 1)**, así:

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

“CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR los literales b) y c) de la CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO del contrato de interventoría”.

Que, el día 12 de enero de 2023, las partes suscribieron **SUSPENSIÓN No. 2 (Anexo No. 1)**, así:

“Por medio del cual se suspendió la ejecución del contrato de Interventoría por el término de dos meses”.

Que, el día 09 de marzo de 2023, las partes suscribieron **PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 2 (Anexo No. 1)**, así

“Por medio de la cual se prorroga el término de suspensión del Contrato de Interventoría por el término de dos meses”.

Que, el día 16 de mayo de 2023, las partes suscribieron **PRORROGA 2 SUSPENSIÓN No. 2 (Anexo No. 1)**, así

“Por medio de la cual se prorroga el término de suspensión del Contrato de Interventoría por dos meses más”.

Que, el día 10 de julio de 2023, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 3 (Anexo No. 1)**, así

“Por medio del cual se REINICIA el contrato GGC No. 636 de 2020 Lote 9-25 y PRORROGA el plazo de ejecución de este, por el termino de sesenta (60) días calendario”.

Que, el día 07 de septiembre de 2023, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 4 (Anexo No. 1)**, así

“Por medio del cual se REINICIA el contrato GGC No. 636 de 2020 Lote 9-25 y PRORROGA el plazo de ejecución de este, por el termino de sesenta (54) días calendario”.

Que, el día 30 de octubre de 2023, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 5 (Anexo No. 1)**, así

“Por medio del cual se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-25 por el termino de treinta (30) días calendario”.

Que, el día 30 de noviembre de 2023, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 6 (Anexo No. 1)**, así

“Por medio del cual se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9-25 hasta el 15 de diciembre de 2023”.

Que, durante la ejecución del contrato y a la fecha, se verificó que el contratista cumplió con el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y/o parafiscales, situación evidenciada con los certificados emitidos por el revisor fiscal. **(Anexo No. 15)**

Que el contratista constituyó pólizas expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., así como las actualizaciones a las mismas, por otrosíes suscritos, en las cuales se contemplan los siguientes amparos: **(Anexo No. 2)**

Relacionar a que oportunidad corresponde	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
					T-GC-F-34	
					11-07-2024	V-1

Póliza legalización contrato	65-44 101192189	Anexo No. 0	30/12/2020	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$255.124.721,86	30/12/2020	30/01/2025	05/01/2021
				Cumplimiento del Contrato	\$ 150.073.365,80	30/12/2020	30/01/2025	
				Calidad del Servicio	\$150.073.365,80	30/12/2020	30/07/2023	
				Pago de Salarios	\$37.518.341,45	30/12/2020	30/07/2025	
Póliza actualización acta de inicio	65-44 101192189	Anexo No 3	05-01-2022	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$255.124.721,86	31/03/2021	01/05/2025	01/04/2022
				Cumplimiento del Contrato	\$ 150.073.365,80	31/03/2021	01/05/2025	
				Calidad del Servicio	\$150.073.365,80	31/03/2021	29/10/2023	
				Pago de Salarios	\$37.518.341,45	31/03/2021	29/10/2025	
Póliza otrosí No. 3 incluyendo los Otrosíes No. 1,2 y la Suspensión No. 1 y Suspensión 2 (9-25)	65-44 101192189	Anexo No 24	18-08-2023	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$255.124.721,86	31/03/2021	16/08/2026	01/10/2024
				Cumplimiento del Contrato	\$ 150.073.365,80	31/03/2021	16/08/2026	
				Calidad del Servicio	\$150.073.365,80	31/03/2021	16/02/2025	
				Pago de Salarios	\$37.518.341,45	31/03/2021	16/02/2027	
Póliza otrosí No. 4 incluyendo la suspensión No. 1 Otrosíes No.1,2,3 (9-24)	65-44 101192189	Anexo No 25	29-08-2023	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$255.124.721,86	31/03/2021	01/11/2026	13/12/2023
				Cumplimiento del Contrato	\$ 150.073.365,80	31/03/2021	01/11/2026	
				Calidad del Servicio	\$150.073.365,80	31/03/2021	01/05/2025	
				Pago de Salarios	\$37.518.341,45	31/03/2021	01/05/2027	
Póliza otrosí No. 4 (9-25)	65-44 101192189	Anexo No 26	14-09-2023	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$255.124.721,86	31/03/2021	24/12/2026	13/12/2023
				Cumplimiento del Contrato	\$ 150.073.365,80	31/03/2021	24/12/2026	
				Calidad del Servicio	\$150.073.365,80	31/03/2021	24/06/2025	
				Pago de Salarios	\$37.518.341,45	31/03/2021	24/06/2027	
Póliza actualizada		Anexo No 28	06-12-2023	Buen Manejo y Correcta	\$255.124.721,86	31/03/2021	17/02/2027	16/09/2024

al otrosí No. 5 (9-24)	65-44 101192189			Inversión del Anticipo				
				Cumplimiento del Contrato	\$ 150.073.365,80	31/03/2021	17/02/2027	
				Calidad del Servicio	\$150.073.365,80	31/03/2021	17/08/2025	
				Pago de Salarios	\$37.518.341,45	31/03/2021	17/08/2027	
Póliza actualizada al otrosí No. 5 (9-25)	65-44 101192189	Anexo No 27	28-11-2023	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$255.124.721,86	31/03/2021	24/01/2027	16/09/2024
				Cumplimiento del Contrato	\$ 150.073.365,80	31/03/2021	24/01/2027	
				Calidad del Servicio	\$150.073.365,80	31/03/2021	24/07/2025	
				Pago de Salarios	\$37.518.341,45	31/03/2021	24/07/2027	
Poliza otrosí No. 6 incluyendo la suspensión No. 3, ampliación 1 y 2 de la suspensión 2 (9-24) y (9-25)	65-44 101192189	Anexo No 29	19-12-2023	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$255.124.721,86	31/03/2021	17/02/2027	16/09/2024
				Cumplimiento del Contrato	\$ 150.073.365,80	31/03/2021	17/02/2027	
				Calidad del Servicio	\$150.073.365,80	31/03/2021	17/08/2025	
				Pago de Salarios	\$37.518.341,45	31/03/2021	17/08/2027	

Que, el **CONSORCIO FAZNI PMS**, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, obligaciones contractuales y los entregables, tal y como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR			
1	Previo a la suscripción del acta de inicio entregar al supervisor del contrato la metodología con la cual realizará la interventoría del proyecto adjudicado.	SI	-Informe final de interventoría contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.06) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 659-L09-2020 (Anexo No.06) -Actas de entrega individual instaladas en la ejecución de los contratos FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20. (Anexo No.17)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR		
			-Contrato FAZNI 636-L09-2020 (Anexo No.1) -Soporte SIIF del primero desembolso (Anexo No.3) -Listado de usuarios finales beneficiados. (Anexo No.18)
2	Llevar un registro de las soluciones solares individuales instaladas e informar y adjuntar este registro al informe final	SI	-Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.04) --Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.04) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.06) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 659-L09-2020 (Anexo No.06) -Actas de entrega individuales contrato FAZNI GGC 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de entrega individuales contrato FAZNI GGC 659-L09-2020. (Anexo No.17)
3	Elaborar y suscribir conjuntamente con el Ministerio y los respectivos Contratistas FAZNI las actas previstas en el/los Contrato(s) FAZNI que deban ser suscritas por el Interventor.	SI	-Informes mensuales e Informe Final del Contratista FAZNI 653-LOTE 9-2020 (Anexo No.11) . - Informes mensuales e Informe Final del Contratista FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.11) -Actas suscritas entre Interventoría-MME-Contratista (Anexo No.13) -Comunicaciones y actas (Anexo No.13)
4	Atender las solicitudes, peticiones, y aclaraciones formuladas por las entidades fiscalizadoras en relación con el Contrato FAZNI.	SI	-Informes mensuales e Informe Final del Contratista FAZNI 653-LOTE 9-2020 (Anexo No.11) . - Informes mensuales e Informe Final del Contratista FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.11) -Comunicaciones (Anexo No.13) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.06)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR		
			-Informe final de interventoría contrato FAZNI 659-L09-2020 (Anexo No.06)
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial que regulen la materia.	SI	-Informe final de interventoría contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.06) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 659-L09-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales e Informe Final del Contratista FAZNI 653-LOTE 9-2020 (Anexo No.11) . - Informes mensuales e Informe Final del Contratista FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.11)
6	Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del Contrato de Interventoría y del Contrato FAZNI respectivo.	SI	-Informes mensuales interventoría. (Anexo No.6) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.06) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 659-L09-2020 (Anexo No.06) -Acta de Terminación Etapa Previa contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.04) -Acta de Terminación Etapa Previa contrato FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.04) -Comunicaciones (Anexo No.13)
7	Constar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el respectivo Contratista FAZNI en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el/los contrato(s) FAZNI y exigirle a éste el cumplimiento de sus obligaciones al respecto. En caso de que alguna póliza este próxima a cumplir su vigencia, el Interventor deberá notificar mínimo con diez (10) días hábiles de anterioridad esta situación al supervisor del contrato y al Contratista FAZNI respectivo para que la póliza no pierda su vigencia ni continuidad.	SI	-Garantías del contrato FAZNI 653-L09-20 y 659-L09-20 (Anexo No.19) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.06) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 659-L09-2020 (Anexo No.06)
8	Analizar, proponer y/o incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto.	SI	-Informes mensuales interventoría. (Anexo No.6)
9	Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al Ministerio, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	SI	-Informes mensuales interventoría. (Anexo No.6)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR			
10	Apoyar al MME con documentos e informes en caso de requerirse la imposición de multas, cláusula penal, o que sobrevenga la compensación en el evento de terminación anticipada, etc. Asimismo, el interventor, deberá adelantar las gestiones pertinentes para el efectivo cobro de las multas al Contratista FAZNI.	SI	-Informes mensuales interventoría. (Anexo No.6) -Comunicaciones interventoría-Contratista (Anexo No.13)
11	Impartir instrucciones por escrito al respectivo Contratista FAZNI sobre asuntos de responsabilidad de éste.	SI	-Informe final de interventoría contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.06) -Informe final de interventoría contrato FAZNI 659-L09-2020 (Anexo No.06) -Comunicaciones (Anexo No.13)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
OBLIGACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL INTERVENTOR			
1	Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los equipos y las soluciones solares fotovoltaicas individuales cumplan con las características técnicas exigidas y se encuentren en estado perfecto de funcionalidad.	SI	-Actas de socialización FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.17) --Actas de socialización FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de entrega individual FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de entrega individual FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.17) -Protocolos de pruebas FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Protocolos de pruebas FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.17)
2	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, que asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la norma ISO 9000 o la norma que la complementa, reemplace o sustituya parcial o completamente	SI	-Certificación implementación Sistema Integrado de Gestión. (Anexo No.9)
3	Realizar operativos de control mediante visita a cada una de las localidades, veredas o municipios del proyecto cuando se estimen necesarias, de tal forma que se constate el cumplimiento de las obligaciones del/los Contratista(s) FAZNI, entre ellas, pero sin limitarse a las siguientes obligaciones: socialización sobre el proyecto, las capacitaciones a cargo del Contratista FAZNI a los usuarios, la electrificación de usuarios y la funcionalidad de las soluciones solares fotovoltaicas instaladas.	SI	-Actas de socialización FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de socialización FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de entrega individual FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de entrega individual FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.17)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OBLIGACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL INTERVENTOR		
			-Protocolos de pruebas FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Protocolos de pruebas FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de capacitación FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.17) --Actas de capacitación FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.17)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR EN MATERIA AMBIENTAL		
1	Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del/los Contratista(s) FAZNI de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y social, en caso de aplicar.	SI	-Plan de Manejo Ambiental. (Anexo No.10) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) - Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
2	Exigir al/los Contratista(s) FAZNI el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.	SI	-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
3	Asesorar al Ministerio en todos los asuntos de carácter ambiental y social que se susciten en el desarrollo de las actividades objeto de interventoría.	SI	-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
4	Efectuar acciones de control y monitoreo por parte de personal especializado para verificar la eficacia de las medidas ambientales y recomendar al/los Contratista(s) FAZNI, si se requiere, los ajustes necesarios para controlar o minimizar los efectos ambientales negativos que puedan presentarse.	SI	-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)
5	Presentar dentro de los informes mensuales, un análisis detallado en relación con la implementación de las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación ambiental por parte del/los Contratista(s) FAZNI de ser el caso. Además, deberá reportar los avances y efectividad del plan de manejo ambiental en caso de aplicar o de las obligaciones relacionadas al componente ambiental con sus respectivos soportes y registro fotográfico; estos informes serán incorporados al informe mensual de la interventoría como un capítulo particular que debe estar dirigido al supervisor del contrato.	SI	-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6). -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)
6	De ser el caso, el interventor deberá resolver las consultas e inquietudes de las comunidades y/o del supervisor del contrato, con respecto al manejo ambiental del proyecto.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR EN MATERIA AMBIENTAL		
			-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) - Plan de Maneja Ambiental. (Anexo No.10) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
7	Revisar y aprobar los documentos ambientales y sociales que elabore el respectivo contratista FAZNI para la obtención de los permisos o licencias ambientales y sociales que apliquen para los proyectos y verificar que las mismas sean gestionadas oportunamente ante las autoridades competentes y que se gestione por parte del/los Contratista(s) FAZNI la expedición de éstos.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Certificación CORPORACIÓN AMBIENTAL de NO necesidad de licencia ambiental. (Anexo No.10) -Comunicación de Parques Naturales Nacionales. (Anexo No.10) -Oficio Ministerio de Interior NO necesidad de Consulta Previa. (Anexo No.10) -Informes OR. (Anexo No.10) - Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 653-2020. (Anexo No.04) - Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 659-2020. (Anexo No.04)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR EN MATERIA FINANCIERA		
1	Vigilar la cuenta de ahorros con destinación específica del/los Contratista(s) FAZNI y verificar que el estado de la cuenta del proyecto y los montos pagados se encuentre en orden de acuerdo con lo establecido en el respectivo Contrato FAZNI.	SI	-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Documentos de aprobación de la interventoría de los pagos al Contratista FAZNI 653-L09-20 y 659-L09-20. (Anexo No.11)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR EN MATERIA FINANCIERA		
2	Impartir instrucciones por escrito al/los Contratista(s) FAZNI sobre asuntos en esta materia que sean responsabilidad de éste.	SI	-Documentos de aprobación de la interventoría de los pagos al Contratista FAZNI 653-LOTE 9-2020 y FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.11) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-L09-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 659-L09-2020 (Anexo No.06)
3	Verificar, validar y garantizar que se ejecuten en forma eficiente, eficaz y oportuna los recursos asignados al respectivo Contrato FAZNI.	SI	-Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Acta de entrega y recibo de la infraestructura FAZNI GGC 653-L09-2020 (Anexo No.04) -Acta de entrega y recibo de la infraestructura FAZNI GGC 659-L09-2020 (Anexo No.04) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
4	Sugerir, los correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del respectivo Contrato FAZNI.	SI	-Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura FAZNI GGC 659-L09-2020. (Anexo No.4) -Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura FAZNI GGC 653-L09-2020. (Anexo No.4) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Actas de entrega individual FAZNI GGC 659-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de entrega individual FAZNI GGC 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Informes mensuales e Informe Final del Contratista FAZNI 653-LOTE 9-2020 (Anexo No.11) . - Informes mensuales e Informe Final del Contratista FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.11)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OTRAS ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
1	Presentar y mantener su equipo de trabajo completo ante el MME cuya conformación, perfil profesional, experiencia y dedicación se indican en el presente documento de cada proyecto que hace parte integral del presente documento y conforme las condiciones en las cuales fue adjudicatario.	SI	-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Presentación aprobación equipo de trabajo (Anexo No.12)
2	Constituir las garantías previstas en el Contrato a favor del MME	SI	-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Garantías FAZNI 636-L9-2020 (Anexo No.02)
3	Verificar, validar y garantizar que el/los Contratista(s) FAZNI, acuda(n) de manera oportuna ante las entidades competentes para la obtención de beneficios arancelarios o tributarios para los equipos constitutivos de sistemas de energía renovable como baterías, paneles solares, inversores y reguladores, de conformidad con lo señalado en la Ley 1715 de 2014, su posterior reglamentación y toda aquella vigente en la materia, así como lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.	SI	-Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Comunicaciones exclusión IVA. (Anexo No.12)
4	Verificar, validar y garantizar que el/los Contratista(s) FAZNI sea(n) responsable(s) de todos los trámites, gastos de importación y nacionalización a que haya lugar, así como del pago de las tasas e impuestos que se puedan ocasionar para el cumplimiento del respectivo Contrato FAZNI.	SI	-Inventarios de los equipos. (Anexo No.12) -Aprobación fichas técnicas equipos. (Anexo No.12). -Certificación de importación de equipo fotovoltaicos (Anexo No.12)
5	Vigilar y garantizar que se cumplan con las especificaciones técnicas de los equipos a instalar y los requisitos establecidos para su instalación.	SI	-Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura Contrato FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.4) -Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura Contrato FAZNI 653-LOTE 9-2020. (Anexo No.4) -Protocolos de pruebas FAZNI 653-LOTE 9-2020. (Anexo No.17) -Protocolos de pruebas FAZNI 659-LOTE 9-2020. (Anexo No.17) -Aprobación fichas técnicas equipos. (Anexo No.12)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1
--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OTRAS ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
			-Certificación de importación de equipo fotovoltaicos (Anexo No.12)
6	Vigilar y hacer seguimiento a los negocios jurídicos suscritos entre el contratista FAZNI con los importadores, fabricantes, entre otros, para que estos se ejecuten de acuerdo con lo pactado y de cabal cumplimiento a las obligaciones que se establezcan en los mismos.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
7	Revisar y aprobar, los diferentes informes que sean presentados por el contratista en desarrollo de la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas (Previa y de Instalación), así mismo, deberá vigilar que se realicen las modificaciones a que haya lugar.	SI	-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)
8	Verificar y vigilar el seguimiento de los recursos y aprobar el informe del contratista para la realización de los pagos por parte del ministerio, dicha aprobación deberá contener la manifestación de que el contratista cumplió con todos los requisitos exigidos, de conformidad con lo establecido en el contrato.	SI	-Aprobación pagos contrato FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20. (Anexo No.12) -Actas de avance contrato FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20. (Anexo No.12)
9	Vigilar y alertar sobre la posible materialización de los riesgos identificados en este contrato y en el contrato FAZNI respectivo.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)
10	Verificar, validar y garantizar el cumplimiento del cronograma presentado y aprobado por el MME para el respectivo Contrato FAZNI y exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se prevean atrasos en los programas o el cronograma, por lo cual, en los casos de ampliación del plazo de ejecución del respectivo Contrato FAZNI y, por ende, del Contrato de interventoría, no se reconocerán valores adicionales a los ya establecidos.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Comunicaciones de ajuste de cronograma (Anexo No.12)
11	Verificar, validar y garantizar que el/los Contratista(s) FAZNI realice(n) la adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento para la totalidad de los sistemas solares fotovoltaicos, incluidas las instalaciones eléctricas internas de las viviendas, cuyas características y especificaciones se encuentran contenidas en el Anexo Técnico de cada proyecto, el cual forma parte integral del Contrato FAZNI.	SI	-Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura Contrato FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.4) -Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura Contrato FAZNI 653-LOTE 9-2020. (Anexo No.4) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
12	Conceptuar en relación con las discusiones jurídicas que puedan presentarse en la ejecución del contrato, tanto por actores o eventos externos a la ejecución del contrato como por conflictos	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OTRAS ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
	suscitados entre el respectivo Contratista FAZNI y el MME.		-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)
13	Participar en el proceso de validación de la existencia de eventos eximentes de responsabilidad según lo indicado en el respectivo Contrato FAZNI.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)
14	Participar en el proceso de Verificación de Usuarios en los términos y plazos indicados en el respectivo Contrato FAZNI.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Actas de viabilización de usuarios IPSE. (Anexo No.12) -Listado de usuarios finales beneficiados. (Anexo No.18) -Acta de recibo de instalación contrato FAZNI 653-LOTE 9-2020 y FAZNI 659-LOTE-9-2020 (Anexo No.4)
15	Acompañar, verificar, validar y garantizar que el/los Contratista(s) FAZNI desarrolle(n) e implemente(n) la totalidad de las soluciones en la zona de ejecución del proyecto previa verificación y actualización de usuarios.	SI	-Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura. (Anexo No.4) -Actas de entrega individual contrato FAZNI 653-L09-2020. (Anexo No.17) -Actas de entrega individual contrato FAZNI 659-L09-2020. (Anexo No.17) -Acta de recibo de instalación contrato FAZNI 653-LOTE 9-2020 y FAZNI 659-LOTE-9-2020 (Anexo No.4)
16	Verificar, acompañar, aprobar y suscribir los protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento de cada sistema instalado dando la aceptación a satisfacción de cada uno de ellos, con los parámetros de calidad y con las especificaciones técnicas exigidas por el MME y por la normatividad vigente, especialmente el RETIE, incluida la certificación de cumplimiento con el mismo.	SI	-Protocolos de pruebas FAZNI 653-LOTE 9-2020 (Anexo No.17) -Protocolos de pruebas FAZNI 659-LOTE 9-2020 (Anexo No.17) -Declaraciones RETIE (Anexo No.17) . -Actas de entrega individual FAZNI 659-LOTE 9-2020. (Anexo No.17) -Actas de entrega individual FAZNI 653-LOTE 9-2020. (Anexo No.17)
17	Participar en el proceso de autorización de Obras Voluntarias, en caso tal que las mismas sean adelantadas por el/los Contratistas FAZNI de los proyectos de los que resultó adjudicatario.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OTRAS ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
			-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
18	Verificar, acompañar y garantizar que el/los Contratista(s) FAZNI realice(n) la capacitación a los usuarios sobre el buen uso y cuidado de los sistemas instalados, así como el uso racional de la energía-URE.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Actas de capacitación SSFTV. (Anexo No.17)
19	Verificar, validar y aprobar los informes que remita el/los Contratista(s) FAZNI al Interventor en relación con el avance del Proyecto, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su recepción, verificando que contenga como mínimo: a. Cronograma de ejecución con avance porcentual en tiempo, ejecución y recursos en MS Project. b. Novedades que se han presentado en el desarrollo de la ejecución. c. Capítulo sobre los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los soportes de vacunación al personal involucrado, evidencias de exámenes de ingreso al personal, evidencias de entrega, capacitación y uso de equipos de protección personal EPP, evidencias de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, reporte de accidentes de trabajo y el trámite realizado. d. Registro fotográfico. e. Capítulo Financiero, administrativo, jurídico, técnico y contable, entre otros. El Interventor, deberá dejar constancia de las observaciones al Informe inicial presentado por el/los Contratista(s) FAZNI y remitirlo al supervisor del contrato.	SI	-Informes mensuales del contratista FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20 (Anexo No.12) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)
20	Acompañar, verificar, validar y garantizar que el/los Contratista(s) FAZNI entregue al MME el inventario de la infraestructura instalada de las soluciones fotovoltaicas e instalaciones eléctricas internas de las viviendas.	SI	-Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura FAZNI GGC 653-2020. (Anexo No.4) -Acta de Entrega y Recibo de la Infraestructura FAZNI GGC 653-2020. (Anexo No.4) -Inventario de Activos Categorías UC-CREG-15 del FAZNI 653-LOTE 9-2020 y FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.12)
21	Verificar, validar y aprobar el informe final de la Etapa de Instalación presentado por el/los Contratista(s) FAZNI, el cual deberá contener como mínimo: a. Ejecución porcentual del proyecto. b. Ejecución financiera y balance financiero del/los Contrato(s) FAZNI c. Listado georreferenciado de los usuarios beneficiarios d. Evidencias de la socialización y capacitación de los usuarios e. Registro de entrega de las soluciones a los usuarios	SI	-Informe Final del Contratista FAZNI 653-LOTE 9-2020 y FAZNI 659-LOTE-9-2020. (Anexo No.12) -Comunicación aprobación Informe Final del Contratista FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20. (Anexo No.12)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OTRAS ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
	f. Protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento de cada sistema, avalado por la interventoría g. Fichas técnicas de paneles, reguladores, inversores y baterías instalados con las garantías ofrecidas por los fabricantes sobre dichos equipos. h. Capítulo de seguridad, salud en el trabajo SST. i. Evidencia del cumplimiento de cada una de las obligaciones.		
22	Elaborar su propio protocolo de verificación del desarrollo e implementación del/los Contrato(s) FAZNI.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) . -Formatos de inspección y recibo SISFTV (Anexo No.17)
23	Realizar las pruebas y ensayos que estime necesarias con el fin de verificar la adecuada puesta en operación de la infraestructura eléctrica instalada por el respectivo Contratista del/los Contrato(s) FAZNI.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Protocolos de pruebas FAZNI 653-LOTE 9-2020 (Anexo No.17) -Protocolos de pruebas FAZNI 659-LOTE 9-2020 (Anexo No.17) - Declaraciones RETIE. (Anexo No.17)
24	Recibir a satisfacción las actividades ejecutadas por el Contratista FAZNI con relación al Contrato(s) FAZNI respectivo, sus apéndices, anexos y el presente Contrato.	SI	-Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 653-L9-2020. (Anexo No.4) . -Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 659-L9-2020. (Anexo No.4) . -Acta de recibo individuales de instalación contrato FAZNI 653-LOTE 9-2020 y FAZNI 659-LOTE-9-2020 (Anexo No.17) . -Acta de Terminación Etapa de Instalación FAZNI GGC 659-L9-2020. (Anexo No.4) -Acta de Terminación Etapa de Instalación FAZNI GGC 653-L9-2020. (Anexo No.4)
25	El Interventor, en caso de considerarlo necesario, podrá contratar a personal adicional al exigido con las calidades que se requieran	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	OTRAS ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
	para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, sin que ello genere para el MINISTERIO erogación alguna de recursos. PARÁGRAFO. El o los contratistas FAZNI a los que le deberá a hacer seguimiento corresponden a aquéllos que ejecuten los proyectos contemplados en el lote o en los lotes de los que resultó ser adjudicatario		-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)

Tabla No. 2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
1	Ejecutar el objeto y demás obligaciones del contrato de conformidad con la oferta presentada, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que hagan parte integral del contrato, bajo la supervisión del Coordinador del Grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del Ministerio de Minas y Energía.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Pliego de condiciones de la interventoría (Anexo No.1)
2	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor del contrato.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Comunicaciones (Anexo 13)
3	Desarrollar la actividad de Interventoría de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional y dentro de los lineamientos establecidos por la Ley.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
4	Cumplir con lo establecido en este Contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
5	Ejercer una interventoría integral sobre el proyecto en nombre del Ministerio, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista FAZNI la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del Contrato de Interventoría. Las	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	solicitudes de información del Interventor deben hacerse siempre mediante documento escrito dirigido a la dirección de notificaciones del Contratista FAZNI respectivo, establecida en el respectivo contrato FAZNI. El interventor podrá establecer e informar el plazo en el cual el contratista FAZNI deberá enviar la información de acuerdo con la naturaleza de la misma, sin embargo, se recomienda que no sea un término superior a cinco (5) días hábiles.		-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
6	Participar en todas las reuniones y sesiones de trabajo en las que se haga necesaria o conveniente su participación de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Actas de reunión. (Anexo No.13)
7	Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en contratos de esta naturaleza, así como en las previstas en la normatividad aplicable, realizándolo con suma diligencia y cuidado.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Actas de reunión. (Anexo No.13)
8	Ejecutar, adicional a las obligaciones generales y específicas indicadas en el presente Contrato, todas las actividades a cargo del Interventor indicadas en los Contratos FAZNI que ejecutan los proyectos descritos en el Anexo 9 de este documento y todos los documentos que hacen parte de éste con el fin de verificar y validar el cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones adquiridas por el/los Contratista(s) FAZNI para la ejecución de los proyectos de desarrollo e implementación de proyectos energéticos sostenibles en las Zonas No Interconectadas del país. En el siguiente Link, se podrá consultar la totalidad de cada uno de los proyectos: https://sigipse.ipse.gov.co/portal/apps/Styler/index.html?appid=2b0d2ae353844c2492371e8ab4376d94	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Certificación de cumplimiento de obligaciones contrato FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20 (Anexo No.7)
9	Contratar y mantener, por su cuenta y riesgo todo el personal necesario para la ejecución de este Contrato, cumpliendo con las normas civiles, laborales, de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el Interventor se obliga a mantener el equipo mínimo de trabajo con los requisitos de formación, experiencia y dedicación exigidos en el presente documento de cada proyecto, lo cual podrá ser verificado por parte del MME en cualquier momento de ejecución del presente Contrato.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
10	Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución de este Contrato, incluyendo sedes, equipos, materiales de oficina y equipos de transporte requeridos, entre otros.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
			-Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
11	Documentar la ejecución de los Contratos FAZNI que ejecutan los proyectos descrito en el Anexo 9 de este documento, de acuerdo con todas las comunicaciones que reciba de su Contratista y las remitidas y recibidas por la Interventoría y por el MME, así como todas las actividades y obligaciones ejecutadas por el/los Contratista(s) FAZNI. En el siguiente Link, se podrá consultar la totalidad de cada uno de los proyectos https://sigipse.ipse.gov.co/portal/apps/Styler/index.html?appid=2b0d2ae353844c2492371e8ab4376d94	SI	-Comunicaciones. (Anexo No.13) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Certificación de cumplimiento de obligaciones contrato FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20 (Anexo No.7)
12	Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos FAZNI por parte de su Contratista relacionadas con la Etapa Previa y la Etapa de Instalación del mismo, y de ser el caso, requerirlo y emitir conceptos previendo los posibles riesgos de incumplimiento y la forma en cómo serían superados a consideración del Interventor.	SI	-Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 653-L9-2020. (Anexo No.4). -Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 659-L9-2020. (Anexo No.4). -Acta de Terminación Etapa de Instalación FAZNI GGC 653-L9-2020. (Anexo No.4). -Acta de Terminación Etapa de Instalación FAZNI GGC 659-L9-2020. (Anexo No.4). -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoria FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Contratos PMS interventoría (Anexo No.12) -Certificación de cumplimiento de obligaciones contrato FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20 (Anexo No.7)
13	Cumplir con los plazos previstos en este Contrato.	SI	-Informe final de interventoria FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
			-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Acta de Terminación Etapa de Instalación FAZNI GGC 653-2020. (Anexo No.4) -Acta de Terminación Etapa de Instalación FAZNI GGC 659-2020. (Anexo No.4)
14	Impartir las instrucciones, observaciones, orientaciones y recomendaciones al/los Contratista(s) FAZNI, las cuales deberán en todos los casos constar por escrito.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6) -Comunicaciones (Anexo 13)
15	Garantizar que su personal mantenga la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto de los Proyectos FAZNI, de tal forma que la misma no sea revelada a terceros o se utilice directa o indirectamente la información confidencial a la que tengan acceso durante el desarrollo del Contrato (información de investigación, técnica, económica, comercial, clientes, productos).	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la interventoría. (Anexo No.6)
16	Presentar al MME, mensualmente durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, y en cualquier momento que así se lo requiera el MME, un informe mensual en el que conste el avance de actividades de los Contratos FAZNI y del Interventor. En caso de reportarse retrasos en el Cronograma, se deberá presentar las propuestas de ajuste y los correctivos para el cumplimiento. Este informe podrá ser el mismo que se remita para realizar los respectivos pagos siempre que se acredite el cumplimiento del hito que condiciona el pago.	SI	-Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6)
17	Presentar un Informe Final al MME (dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la terminación del plazo del contrato de interventoría y de la etapa de instalación) tanto para el Contrato de interventoría como para los Contratos FAZNI de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)
18	Presentar los informes necesarios, con sus análisis y recomendaciones en el evento de que se presente una solicitud de prórroga o suspensión de algún Contrato FAZNI por parte del Contratista FAZNI respectivo, motivada por la ocurrencia de atrasos por caso fortuito o fuerza mayor.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
			-Comunicaciones (Anexo No.13)
19	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de que haya terminado cada una de las Etapas de los Contratos FAZNI (Etapas de instalación), allegando los respectivos soportes que evidencien la terminación de la respectiva Etapa.	SI	-Notificación cierre Etapa de Instalación FAZNI GGC 659-2020. (Anexo No.7) -Notificación cierre Etapa de Instalación FAZNI GGC 653-2020. (Anexo No.7) -Remisión Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 659-2020. (Anexo No.7) -Remisión Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 653-2020. (Anexo No.7) -Correo remisión Acta de Terminación Etapa de Instalación para revisión FAZNI GGC 653-2020. (Anexo No.7) -Correo remisión Acta de Terminación Etapa de Instalación para revisión FAZNI GGC 659-2020. (Anexo No.7)
20	Aprobar el Cronograma de instalación de las soluciones solares individuales presentado por cada Contratista FAZNI, y dejar constancia de las observaciones realizadas al mismo.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Comunicaciones (Anexo No.13)
21	Durante el plazo de ejecución del Contrato, el personal con el que debe contar la Interventoría, podrá ser cambiado únicamente con autorización expresa de la supervisión del contrato, previa presentación por escrito de las razones que le asisten al Interventor para realizar el cambio. Para autorizar el mencionado reemplazo se deberá presentar a la supervisión del contrato, con mínimo tres (03) días calendario de anticipación, la respectiva solicitud para su aprobación. En todo caso, el reemplazo propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los documentos previos que antecedieron a la celebración del contrato, y acreditar la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir, garantizando en todo caso que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del Contrato de interventoría ni de los Contratos FAZNI. El reemplazo del personal deberá ser sin solución de continuidad. Para el cambio de uno de los miembros de los profesionales que fueron objeto de evaluación dentro de la propuesta, el contratista deberá cumplir no solo con los requisitos exigidos para dichos profesionales relacionados con formación académica y experiencia, sino con aquellos aspectos que	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	<p>hayan sido objeto de evaluación y les haya permitido obtener puntaje.</p>		
22	<p>En el caso en que no sea posible realizar la implementación de las soluciones energéticas en alguno de los usuarios y/o veredas definidas en cada proyecto estructurado, el MME realizará el análisis correspondiente para el cambio de usuario de conformidad con lo definido en el contrato FAZNI.</p>	SI	<p>-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)</p> <p>-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)</p> <p>-Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6)</p> <p>-Comunicaciones (Anexo No.13)</p>
23	<p>Programar y realizar reuniones periódicas de interventoría previstas con el respectivo Contratista FAZNI y redactar las actas de dichas reuniones, así como efectuar por escrito las instrucciones, observaciones y recomendaciones realizadas por el Interventor. Todas estas comunicaciones y actas de reuniones deberán ser remitidas al supervisor del contrato sin perjuicio de que el supervisor del contrato no participe en la respectiva reunión.</p>	SI	<p>-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)</p> <p>-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)</p> <p>-Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6)</p> <p>-Acta de recibo de instalación contrato FAZNI-GGC-653-L09-20 y FAZNI-GGC-659-L09-20 (Anexo No.4)</p> <p>Documentos validación usuarios. (Anexo No.7).</p> <p>- Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 659-2020. (Anexo No.04)</p> <p>- Acta de Terminación Etapa Previa FAZNI GGC 653-2020. (Anexo No.04)</p>
24	<p>La interventoría exigirá a su personal el cumplimiento permanente de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo en materia de dotación de seguridad, cumplimiento estricto en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social integral, de tal forma que allegue en los informes todos los soportes de dichas afiliaciones y pagos, soportes del buen uso de elementos de protección, registro de charlas o capacitaciones en seguridad industrial, soportes de vacunación contra tétano y fiebre amarilla de todo el personal que labore en campo y del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio del COVID 19. Asimismo, el Interventor deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del/los Contratista(s) FAZNI.</p>	SI	<p>-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)</p> <p>-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)</p> <p>-Actas de reunión. (Anexo No.13)</p>
25	<p>La interventoría debe conocer los requisitos legales y técnicos vigentes para la ejecución de este tipo de proyectos, entre ellos la norma NTC2050, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, la normatividad del operador de la Región y demás que se requieran.</p>	SI	<p>-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)</p> <p>-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)</p>

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
			-Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6) Certificado pago parafiscales. (Anexo No.15) -Certificación cumplimiento normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexo No.7)
26	Informar con la debida oportunidad al supervisor del contrato si se llegare a detectar un posible incumplimiento o negligencia frente a las obligaciones de algún Contrato FAZNI por parte de su Contratista. En dicho caso, el Interventor deberá realizar un informe al supervisor del contrato que contenga un análisis de los hechos que soportan el posible incumplimiento de las obligaciones, la enunciación de las obligaciones y normas que presuntamente estarían incumplidas, las consecuencias para el contratista, la cuantificación de los perjuicios y el motivo del incumplimiento a consideración del Interventor.	SI	-Pliegos de condiciones de la interventoría (Anexo No.7) -Contrato FAZNI 636-L09-2020 (Anexo No.1)
27	Remitir de manera oportuna al MME el visto bueno para el pago al Contratista FAZNI, certificando por escrito el estado de avance del respectivo Contrato FAZNI. Esta aprobación debe ser presentada al supervisor del contrato para los pagos correspondientes. El Interventor deberá verificar que las facturas o cuentas de cobro presentadas por el respectivo Contratista del Contrato FAZNI cumplan los requisitos de Ley y con las obligaciones pactadas para el pago.	SI	-Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6) . -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Comunicaciones (Anexo No.13)
28	Vigilar permanentemente que el/los Contratista(s) FAZNI atiende(n) estrictamente las obligaciones respecto de prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social integral en los términos legales, y régimen de riesgos laborales de cada uno de sus empleados, de lo cual dejará constancia en los informes respectivos.	SI	-Actas de avance-aprobación de pagos (Anexo No.7) . -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Comunicaciones (Anexo No.13)
29	El Interventor deberá ser eficiente, responsable y leal representante del Ministerio, sin perjuicio de su obligación de colaborar para el logro de los fines de la contratación.	SI	-Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Certificados de parafiscales Contratista. (Anexo No.15)
30	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del respectivo contratista FAZNI y resolverlas oportunamente	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
			-Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6)
31	Atender los requerimientos del Ministerio de Minas y Energía dentro de los diez (10) hábiles días siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado máximo por diez (10) días hábiles más, para lo cual el contratista deberá realizar su solicitud por escrito dentro del término anterior.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6). -Comunicaciones (Anexo No.13). -Actas de reunión (Anexo No.13)
32	Asumir los gastos correspondientes a salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen del personal utilizado en la ejecución del contrato.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6) -Comunicaciones. (Anexo No.13) -Actas de reunión (Anexo No.13)
33	Asumir todos los costos y gastos, directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.	SI	-Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6). -Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Liquidaciones personal interventoría (Anexo No.7)
34	Las demás obligaciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06) -Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6)
35	Las demás que le asigne el supervisor del Contrato.	SI	-Informe final de interventoría FAZNI GGC 653-2020 (Anexo No.06) -Informe final de interventoría FAZNI GGC 659-2020 (Anexo No.06)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
		T-GC-F-34
		11-07-2024 V-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
			-Informes mensuales de la Interventoría. (Anexo No.6)

CUENTA BANCARIA CON DESTINACIÓN ESPECIFICA

CUENTA MANEJO ANTICIPO

De acuerdo con la **CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO** se estableció lo siguiente: *“Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo el INTERVENTOR deberá apertura una cuenta bancaria con destinación específica a nombre del contrato y con vocación de producir rendimientos financieros acordes con el mercado, en cualquier entidad financiera legalmente constituida en el territorio Colombiano, la cual será vigilada por el Supervisor del contrato.”* **(Anexo No. 5)**

Con base en lo anterior el interventor apertura el 24 de diciembre de 2020 la cuenta de ahorro No. 293834131 en BANCO DE OCCIDENTE para el manejo del anticipo del contrato **FAZNI GGC 636 DE 2020 – LOTE 9**, como consta en la certificación bancaria expedida por el BANCO DE OCCIDENTE S.A el 31 de mayo de 2021. **(Anexo No. 5).**

De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA (FORMA DE PAGO)**, los rendimientos generados por el manejo del anticipo son propiedad de la Nación. Su reintegro se detalla en el acápite **'RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL'** del presente documento.

Que, de conformidad con el contrato de interventoría **FAZNI GGC 636 de 2020 Lote 9**, no es necesario el soporte de la cancelación de la cuenta de ahorros No. 293834131 del Banco De Occidente, toda vez que dicho documento no es requerido para el trámite de la liquidación del Contrato de Interventoría **FAZNI GGC 636 de 2020 Lote 9**. La cancelación de dicha cuenta bancaria estará a cargo del contratista, quien asume la obligación de su cierre sin que ello derive responsabilidad alguna para el Ministerio de Minas y Energía.

CUENTA PAGOS SERVICIOS INTERVENTORIA

Que, en desarrollo del contrato **FAZNI GGC 636 DE 2020 – LOTE 9**, el 24 de diciembre de 2020, el **CONSORCIO FAZNI PMS** aperturó la cuenta de ahorros No. 293-834149 en el BANCO DE OCCIDENTE S.A con Nit. 890.300.279-4 **(Anexo No.5)**, cuenta a la cual el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA** efectuó los pagos correspondientes al contrato de interventoría (Anexo No.3).

Que, la citada cuenta bancaria fue utilizada exclusivamente como instrumento operativo para la canalización de los recursos del contrato de interventoría y su cancelación, se encuentra a cargo de **CONSORCIO FAZNI PMS**, sin que de ello derive responsabilidad alguna para el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**.

Por lo anterior, los rendimientos generados en dicha cuenta bancaria pertenecen al **CONSORCIO FAZNI PMS**, sin que exista obligación de reintegro a favor del Tesoro Nacional por este concepto.

ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO:

A continuación, se relaciona la información general y la ejecución final del contrato al cual la empresa CONSORCIO FAZNI PMS realizó la interventoría:

A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS CONTRATO INTERVENTORIA.

Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo se estableció en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$750.366.829,00). IVA incluido.**, suma amparada y comprometida así (**Anexo No. 3**):

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	5420	25-08-2020	\$47.834.778.470,72
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	6221	13-01-2021	\$247.454.305,39
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4422	07-01-2022	\$247.787.801,75
Registro Presupuestal	10920	30-12-2020	\$255.124.721,86
Registro Presupuestal	6221	13-01-2021	\$247.454.305,39
Registro Presupuestal	4422	07-01-2022	\$247.787.801,75

Que, como consta en la relación expedida por el Grupo de Tesorería (SIIF) de fecha 10 de julio de 2025 y que se adjunta a la presente certificación, el Ministerio de Minas y Energía, cumplió con los desembolsos del contrato así: (**Anexo No. 3**)

Tabla No. 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, en cumplimiento de la “**CLÁUSULA DÉCIMA-FORMA DE PAGO**” del contrato de interventoría GGC 636 de 2020 Lote 09, la supervisión remitió los documentos necesarios para los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista de cada una de las obligaciones estipuladas para cada pago, de acuerdo con el siguiente detalle: (**Anexo No. 3**)

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
13121	192563921	SOPORTE SIIF	09-08-2021	\$ 255.124.721,86	\$ 495.242.107,14
18322	198966922	SOPORTE SIIF	11-07-2022	\$ 82.640.400,10	\$ 412.601.707,04
65922	448388422	SOPORTE SIIF	28-12-2022	\$ 82.640.400,10	\$ 329.961.306,94
66022	448389622	SOPORTE SIIF	28-12-2022	\$ 82.173.505,18	\$ 247.787.801,76

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
34723	419738923	SOPORTE SIIF	30-11-2023	\$ 98.047.932,32	\$ 149.739.869,44
42723	458316723	SOPORTE SIIF	21-12-2023	\$ 74.703.186,53	\$ 75.036.682,91
TOTAL				\$ 675.330.146,09	\$ 75.036.682,91

El saldo pendiente por ejecutar por parte del Ministerio de Minas y Energía por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.036.682,90)**, corresponde al literal f) según lo establecido en la “CLÁUSULA DÉCIMA – FORMA DE PAGO” del contrato de interventoría GGC 636 de 2020 Lote 9, el cual a la fecha CONSORCIO FAZNI PMS ha acreditado su cumplimiento como consta en el acta de Acta de Terminación de la Etapa de Instalación (**Anexo No.04**) y con la aprobación del informe final de la interventoría del contrato (**Anexo No. 06**).

El centésimo (**\$0,01**) restante corresponde a un valor no cobrado por el contratista. (**Anexo No. 3**).

B. CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORÍA

1. CONTRATO FAZNI GGC 653 DE 2020-LOTE 09:

Conforme la “**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**” del contrato de Interventoría GGC 636 DE 2020 – LOTE 9 (**Anexo No.1**), **CONSORCIO FAZNI PMS**, realizó la interventoría al Contrato FAZNI GGC 653 de 2020- LOTE 09, suscrito entre la **NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS y ENERGÍA** y la **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P.**, el cual ejecutó el siguiente proyecto de acuerdo con el anexo No. 1 del contrato FAZNI GGC 653 de 2020- LOTE 09 (**Anexo No.1**):

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	VALOR	TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO
1	GENSA S.A. E.S.P	“CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOSTENIBLE CONSISTENTE EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL	PUERTO ALEGRIA Y LA CHORRERA DEL AMAZONAS	\$2.991.677.872,00	157	\$19.055.273,07

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	VALOR	TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO
		DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS				

• ACTA DE RECIBO DE INFRAESTRUCTURA Y ENTREGA DE INVENTARIOS

Que, el día 13 de noviembre de 2024, se suscribió acta de recibo y entrega de infraestructura del contrato **FAZNI GGC-653-2020** entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P.**, y la firma interventora **CONSORCIO FAZNI PMS**, mediante la cual se certifica que el Ministerio de Minas y Energía recibió de **GENSA S.A. E.S.P.**, y de la interventoría **CONSORCIO FAZNI PMS**, los activos eléctricos instalados en virtud de la ejecución del contrato FAZNI GGC 653 de 2020 y ratifican que el sistema eléctrico energiza las 157 soluciones, y que se encuentra en ejecución la Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición por parte de **GENSA S.A. E.S.P.(Anexo No.4)**

• USUARIOS BENEFICIADOS

Que, como consta en el acta de recibo y entrega de infraestructura del contrato **FAZNI GGC-653-2020 (Anexo No.4)**, el sistema eléctrico energizado corresponde exclusivamente al proyecto “CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOSTENIBLE CONSISTENTE EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS” y benefició a ciento cincuenta y siete (157) usuarios finales.

• ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE INSTALACIÓN

Que la Etapa de Instalación del contrato FAZNI GGC No. 653 de 2020 fue cerrada mediante el Acta de Terminación de la Etapa de Instalación, suscrita por el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. - GENSA.** y la interventoría **CONSORCIO FAZNI PMS** el día 16 de diciembre del 2025 (**Anexo No. 4**)

• INFORME FINAL DE LA INTERVENTORÍA

Que conforme el numeral 17 de las “OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR” de la “CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” del Contrato de Interventoría GGC No. 636 de 2020 Lote 9, la cual indica (**Anexo No.1**):

“(...)17. Presentar un Informe Final al MME (dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la terminación del plazo del contrato de interventoría y de la etapa de instalación) tanto para el Contrato de interventoría como para los Contratos FAZNI de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato. (...)”

De acuerdo a lo indicado en el numeral 2 de la “CLÁUSULA QUINTA. INFORMES DEL INTERVENTOR-ENTREGABLES” del Contrato de Interventoría GGC No. 636 de 2020 Lote 9, las partes acordaron lo siguiente (**Anexo No.1**):

“(…) El pago correspondiente al último pago del Contrato de Interventoría, estará sujeto a la presentación y previa aprobación del Informe Final por parte del supervisor del contrato.(…)”

En consecuencia, el interventor **CONSORCIO FAZNI PMS**, mediante radicado No. 1-2025-037193 del 28 de julio de 2025, remitió el informe final de interventoría del Contrato GGC 636 de 2020 – Lote 9, así como su respectivo alcance, enviado mediante radicado No. 1-2025-048954 del 29 de septiembre de 2025. Dicho informe fue aprobado por la Supervisión del Ministerio de Minas y Energía, mediante comunicación con radicado No. 2-2025-046580 del 13 de octubre de 2025 (**Anexo No. 6**).

2. CONTRATO FAZNI GGC 659 DE 2020-LOTE 09:

Conforme la “**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**” del contrato de Interventoría GGC 636 DE 2020 – LOTE 9 (**Anexo No.1**), **CONSORCIO FAZNI PMS**, realizó la interventoría al Contrato FAZNI GGC 659 de 2020- LOTE 09, suscrito entre la **NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS y ENERGÍA** y la **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P.**, el cual ejecutó el siguiente proyecto de acuerdo con el anexo No. 1 del contrato FAZNI GGC 659 de 2020- LOTE 09 (**Anexo No.1**):

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	VALOR	TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO
1	GENSA S.A. E.S.P	DISEÑO DE LA SOLUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA VIVIENDA INDIVIDUAL CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES FNCER, UBICADAS EN ZONA RURAL DEL DPTO DE AMAZONAS	MIRITÍ, LA PEDRERA/ DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	\$9.683.028.649,00	491	\$19.721.035,95

• ACTA DE RECIBO DE INFRAESTRUCTURA Y ENTREGA DE INVENTARIOS

Que, el día 14 de noviembre de 2023, se suscribió acta de recibo y entrega de infraestructura del contrato **FAZNI GGC-659-2020** entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P.**, y la firma interventora **CONSORCIO FAZNI PMS**, mediante la cual se certifica que el Ministerio de Minas y Energía recibió de **GENSA S.A. E.S.P.**, y de la interventoría **CONSORCIO FAZNI PMS**, los activos eléctricos instalados en virtud de la ejecución del contrato FAZNI GGC 659 de 2020 y ratifican que el sistema eléctrico energiza las 491 soluciones, y que se encuentra en ejecución a Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición por parte de **GENSA S.A. E.S.P.**(**Anexo No.4**)

• USUARIOS BENEFICIADOS

Que, como consta en el acta de recibo y entrega de infraestructura del contrato **FAZNI GGC-659-2020 (Anexo No.4)**, el sistema eléctrico energizado corresponde exclusivamente al proyecto “DISEÑO DE LA SOLUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA VIVIENDA INDIVIDUAL CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES FNCER, UBICADAS EN ZONA RURAL DEL DPTO DE AMAZONAS” y benefició a cuatrocientos noventa y un (491) usuarios finales.

• ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE INSTALACIÓN

Que la Etapa de Instalación del contrato **FAZNI GGC No. 659 de 2020** fue cerrada mediante el Acta de Terminación de la Etapa de Instalación, suscrita por el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, GESTION ENERGETICA S.A E.S.P. - GENSA.** y la interventoría **CONSORCIO FAZNI PMS** el día 20 de diciembre del 2025 (**Anexo No. 4**)

• INFORME FINAL DE LA INTERVENTORÍA

Que conforme el numeral 17 de las “OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR” de la “CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” del Contrato de Interventoría GGC No. 636 de 2020 Lote 9, la cual indica (**Anexo No.1**):

“(...)17. Presentar un Informe Final al MME (dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la terminación del plazo del contrato de interventoría y de la etapa de instalación) tanto para el Contrato de interventoría como para los Contratos FAZNI de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato. (...)”

De acuerdo a lo indicado en el numeral 2 de la “CLÁUSULA QUINTA. INFORMES DEL INTERVENTOR-ENTREGABLES” del Contrato de Interventoría GGC No. 636 de 2020 Lote 9, las partes acordaron lo siguiente (**Anexo No.1**):

“(...) El pago correspondiente al último pago del Contrato de Interventoría, estará sujeto a la presentación y previa aprobación del Informe Final por parte del supervisor del contrato. (...)”

En consecuencia, el interventor **CONSORCIO FAZNI PMS.**, mediante radicado No. 1-2025-037188 del 28 de julio de 2025, remitió el informe final de interventoría del Contrato GGC 636 de 2020 – Lote 9, así como su respectivo alcance, enviado mediante radicado No. 1-2025-048953 del 29 de septiembre de 2025. Dicho informe fue aprobado por la Supervisión del Ministerio de Minas y Energía, mediante comunicación con radicado No. 2-2025-046579 del 13 de octubre de 2025 (**Anexo No. 6**).

C. REMUNERACIÓN

Que, conforme a lo establecido en la “**CLÁUSULA DÉCIMA, FORMA DE PAGO**”, modificada mediante el Otrosí No.2 del contrato de interventoría GGC 636 de 2020 Lote 09, las partes acordaron lo siguiente: (**Anexo No. 1**) *“(...) Los pagos remuneran al Interventor por todas las*

obligaciones y actividades contempladas en el Contrato de Interventoría respectivo, en consecuencia, no habrá pago adicional al aquí estipulado. En el evento que el Ministerio de Minas y Energía, luego de adelantar el procedimiento que corresponda, encuentre que el Interventor no está utilizando el personal, los equipos o ejecutando las actividades ofrecidas en su propuesta incluidas en el valor del contrato de interventoría respectivo, podrá ordenar efectuar los descuentos correspondientes a salarios y prestaciones del personal faltante, o los costos de equipos y de las actividades dejadas de ejecutar, lo anterior, respetando el debido proceso contractual respectivo. (...)”.

D. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL (Anexo No.5):

Conforme a lo estipulado en la *Cláusula Decima — FORMA DE PAGO*, el **CONSORCIO FAZNI PMS**, realizó la devolución de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional No. 61016572 del Banco de la República por la suma total de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 92.846,31)** como se detalla a continuación:

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS / CUENTA TESORO NACIONAL No 61016572		
Mes	Año 2021	Año 2022
Enero	\$ 0,00	\$ 0,00
Febrero	\$ 0,00	\$ 0,00
Marzo	\$ 0,00	\$ 0,00
Abril	\$ 0,00	\$ 0,00
Mayo	\$ 0,00	\$ 0,00
Junio	\$ 0,00	\$ 0,00
Julio	\$ 0,00	\$ 0,00
Agosto	\$ 0,00	\$ 0,00
Septiembre	\$ 32.930,01	\$ 0,00
Octubre	\$ 24.039,86	\$ 0,00
Noviembre	\$ 0,00	\$ 25.592,87
Diciembre	\$ 10.283,57	\$ 0,00
Sub Total	\$ 67.253,44	\$ 25.592,87
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS AL TESORO NACIONAL (SOPORTES SEBRA Y TRANSFERENCIA PSE)		\$ 92.846,31
TOTAL, RENDIMIENTOS GENERADOS (EXTRACTOS)		\$ 90.903,69
MAYOR VALOR REINTEGRADO RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 1.942,62

Los documentos que soportan el Balance Financiero son los siguientes: Contrato de interventoría GGC-636 de 2020-Lote 9 (**Anexo No.1**), Soportes de Pago SIIF (**Anexo No.3**), CDP y RP (**Anexo No.3**), Cuenta bancaria y rendimientos financieros (**Anexo No.5**), Informe final Contrato de Interventoría (**Anexo No.6**), Balance financiero (**Anexo No.16**).

Que, conforme lo anterior se relaciona el siguiente balance financiero del contrato:

Tabla No.4 BALANCE FINANCIERO (Anexo No.16)

CONTRATO FAZNI GGC No. 636 DE 2020 LOTE 9	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
(A) VALOR CONTRATO	\$ 750.366.829,00
(B) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 675.330.146,09
(C)= (A)-(B) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 75.036.682,91
(D) VALOR PAGADO MME	\$ 675.330.146,09
(E) =(F)-(D) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ 75.036.682,90
(F) VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 750.366.828,99
(G) = (D)+(E)-(F) VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
(H) VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$ 0,00
(I) VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
(J) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$ 0,00
(K) AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$ 0,00
(L) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
(M) VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 90.903,69
(N) VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 92.846,31
(O)=(M)-(N) MAYOR VALOR REINTEGRADO POR RENDIMEINTOS FINANCIEROS	\$ 1.942,62
(P) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
(Q) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
(R)=(A)-(B)-(E) SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$ 0,01

De acuerdo con el anterior balance financiero, se informa que:

1.Existe un valor pendiente por pagar por parte del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA a favor del CONSORCIO FAZNI PMS. por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.036.682,90)**, este valor se encontraba amparado con el RP 4422 del año 2022, el cual no se afectó en su vigencia ni en su reserva, por tanto, este pago solo podrá efectuarse bajo el procedimiento de "*Pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas*". toda vez que CONSORCIO FAZNI PMS. ya cumplió con las obligaciones requeridas y no tiene valores pendientes por reintegrar.

Con la suscripción del acta de liquidación, el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, iniciará el procedimiento correspondiente al "*Pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas*".

2. Existe un mayor valor reintegrado por concepto de rendimientos financieros por el CONSORCIO FAZNI PMS. por la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.942,62)** podrán ser solicitado por el contratista al Tesoro Nacional, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 338 de 2006 del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

3. Que por consiguiente se informa al grupo de presupuesto para que proceda a realizar la liberación del saldo no cobrado por el contratista (si aplica), por la suma **UN CENTÉSIMO M/CTE (\$0,01**, correspondientes a los recursos de la vigencia 2021

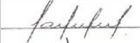
FONDO	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A LIBERAR (SI APLICA)
FAZNI	6221 (13/01/2021)	6221 (13/01/2021)	\$0,01
TOTAL			\$0,01

Una vez verificada la ejecución contractual, y con base en los documentos allegados al contrato, se concluye que no se configura incumplimiento por parte del contratista.

La presente certificación de cumplimiento se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.


DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
 Director de Energía Eléctrica

Elaboró: Juan Diego Villamil Laiton – Contratista DEE 

Revisó: Laureano Enrique Millan Arrieta – Contratista DEE 
 Fredy Alexander Villanueva Garzón – Contratista DEE 
 Julio Gabriel Lara Álvarez – Contratista DEE 
 Ana Maria Vargas Moyano – Contratista DEE 
 John Anderson Alfonso Bohórquez – Contratista DEE 
 Guillermo José Arcila Soto – Contratista DEE 
 Héctor Arturo Barrera Castellanos – Contratista DEE 

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas – Director de Energía Eléctrica 

Relación de soportes:

Anexo No. 1 Contrato y modificaciones
 Anexo No. 2 Garantías Contrato Interventoría
 Anexo No. 3 Relación de pagos MME
 Anexo No. 4 Actas suscritas MME
 Anexo No. 5 Cuenta de ahorros y rendimientos
 Anexo No. 6 Informes de Interventoría (Entregables)
 Anexo No. 7 Soportes Obligaciones generales del Interventor

